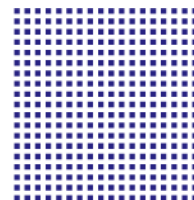


**CONVOCATORIA C-04/2025
PARA INGRESAR AL DIPLOMADO ESPECIALIZADO
EN FORMACIÓN DE PERSONAS FACILITADORAS EN MECANISMOS
ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En términos de lo dispuesto en la BASE OCTAVA de la Convocatoria C-04/2025 para ingresar al Diplomado Especializado en formación de Personas Facilitadoras en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias 2025, el Comité de Certificación en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias informa las claves de los aspirantes cuya solicitud fue admitida.

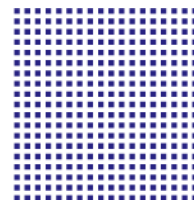
LISTA DE CLAVES CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES ADMITIDAS

No.	Claves
1	C-04/2025-001
2	C-04/2025-002
3	C-04/2025-004
4	C-04/2025-006
5	C-04/2025-007
6	C-04/2025-008
7	C-04/2025-009
8	C-04/2025-010
9	C-04/2025-013
10	C-04/2025-014
11	C-04/2025-015
12	C-04/2025-017
13	C-04/2025-018
14	C-04/2025-019
15	C-04/2025-020
16	C-04/2025-021
17	C-04/2025-022
18	C-04/2025-023
19	C-04/2025-024
20	C-04/2025-026



Comité de Certificación en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

No.	Claves
21	C-04/2025-027
22	C-04/2025-029
23	C-04/2025-030
24	C-04/2025-032
25	C-04/2025-033
26	C-04/2025-035
27	C-04/2025-036
28	C-04/2025-037
29	C-04/2025-038
30	C-04/2025-040
31	C-04/2025-041
32	C-04/2025-044
33	C-04/2025-045
34	C-04/2025-048
35	C-04/2025-050
36	C-04/2025-053
37	C-04/2025-055
38	C-04/2025-057
39	C-04/2025-058
40	C-04/2025-059
41	C-04/2025-060
42	C-04/2025-066
43	C-04/2025-068
44	C-04/2025-070
45	C-04/2025-073
46	C-04/2025-074
47	C-04/2025-084
48	C-04/2025-086
49	C-04/2025-088
50	C-04/2025-092



De conformidad con la base NOVENA de la Convocatoria C-04/2025, la cuota de recuperación autorizada por el Comité de Certificación es la siguiente:

- a) Personas profesionistas, notarios y corredores públicos: \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 m.n.)
- b) Personas servidoras públicas de otras dependencias \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)

Existe la posibilidad de solicitar prórroga para realizar el pago correspondiente en tres parcialidades, previa autorización del Comité de Certificación. Para ello, deberá presentarse una solicitud mediante oficio dirigido a la Dirección del Instituto de Especialización Judicial, en el que se indiquen las fechas propuestas de pagos, así como los montos a pagar.

Es importante considerar que, independiente de que se le conceda la prórroga a que se refiere el párrafo anterior; se deberá pagar al menos una tercera parte del monto total en la fecha establecida en la base décima primera de la convocatoria.

En términos de la base DÉCIMA PRIMERA: Las personas seleccionadas deberán cubrir la cuota de recuperación el día miércoles 01 de octubre de 2025, a través de depósito bancario o transferencia de conformidad con la siguiente información:



Datos para depósito o transferencia



BBVA

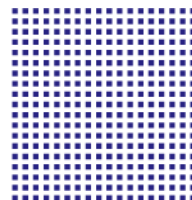
Poder Judicial del Estado de Querétaro

Número de cuenta: 0180267023

CLABE Interbancaria: 012680001802670236

Recuerda agregar tu nombre y apellido en la referencia de pago

En ese mismo día en horario corrido de las 9:00 a 18:00 horas se deberá entregar el comprobante original y una copia del depósito bancario o el impreso en 2 tantos del comprobante de transferencia y firmar su registro de inscripción en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial.



A fin de acreditar la calidad de Servidoras Públicas, las personas en este supuesto deberán presentar su último recibo de pago.

El Secretario Técnico, Jaens Santiago Velázquez, con fundamento en el artículo 8 fracción IX, del Acuerdo ACJ-4/2025, emitido por el Consejo de la Judicatura, CERTIFICA que esta publicación con las claves de los participantes cuya solicitud fue admitida, respecto de la Convocatoria C-04/2025, para ingresar al Diplomado Especializado en formación de personas facilitadoras en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; fue aprobada de manera unánime por el Comité de Certificación en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por el Presidente del Comité Enrique López Castro, Segundo Vocal Cesar Israel Soto Campos, Tercer Vocal María Guadalupe Luján Molina y Cuarto Vocal María Michel Vargas Piceno, en sesión del día 25 de septiembre de 2025.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 26 de septiembre de 2025. Conste (Rúbrica).

